

TEMUCO, 08 JUL 2019

VISTOS:

1.- El Convenio Mandato de fecha 28 de febrero de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO", código BIP: 30098554-0.

2.- La Resolución N° 378 de fecha 10 de febrero de 2015 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba el Convenio Mandato suscrito con fecha 09 de febrero de 2015.

3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega de Proyecto "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO" Código BIP: 30098554-0, de fecha 28 de enero de 2019.

4.- La Resolución Exenta N° 404 de fecha 28 de enero de 2019 que Asigna a la Municipalidad de Temuco, domiciliada en calle Arturo Prat N° 650, bienes construidos durante la ejecución del proyecto denominado "GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO" Código BIP: 30098554-0.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


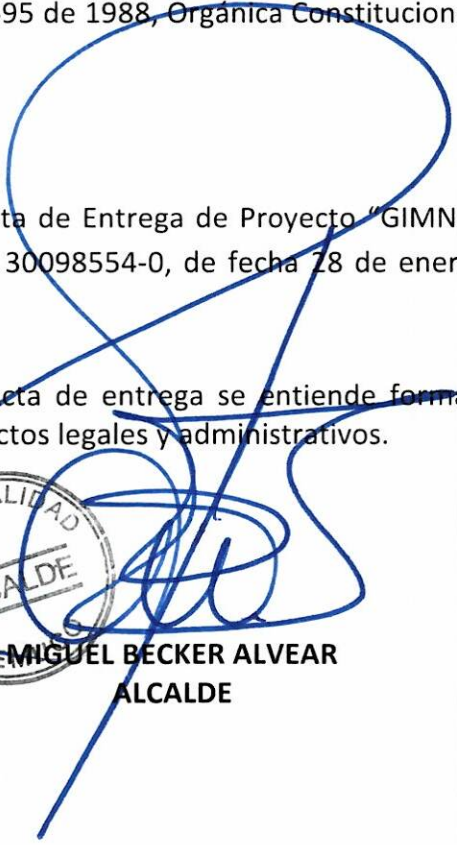
DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Administración y Acta de Entrega de Proyecto "GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO" Código BIP: 30098554-0, de fecha 28 de enero de 2019.

2.- El referido Convenio de Administración y Acta de entrega se entiende formando parte integrante del presente Decreto, para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

- MRJ / gbc
- c.c.: Gobierno Regional de La Araucanía.
 - c.c.: Administración y Finanzas.
 - c.c.: Asesoría Jurídica.
 - c.c.: Administración Municipal.
 - c.c.: Dirección de Control.
 - c.c.: Dirección de Planificación.
 - c.c.: Departamento de Proyectos.
 - c.c.: Departamento de Deportes.
 - c.c.: Of. Partes.